



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de febrero de 2009

número 13

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 2028/2008	Sucesorio Intestamentario	Diana Graciela Hernández	(2ª Pub)	3
Exp. 38/2009	Sucesorio Intestamentario	María Eugenia Franco Torrijos	(2ª Pub)	3
Exp. 1992/2008	Sucesorio Intestamentario	José Armando Ruiz García	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentaria	Carmen Teodora Acosta	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentaria	Roberto Joel de la Cruz Hermosillo	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Intestamentaria	José Cruz Rodríguez Rangel	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Guadalupe Estrada Silva	(2ª Pub)	4
Exp. 877/2007	Declaración de Ausencia	Nora Josefina Bustos Nájera	(2ª Pub)	5
Exp. 1044/2008	Nulidad de Matrimonio	Nadia Elena Prezas Vázquez	(3ª Pub)	6
Exp. 978/2007	Divorcio Necesario	José Ángel de León Esquivel	(3ª Pub)	6
Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	Juan José Santana Rico	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	José Alejandro González Ramón	(2ª Pub)	7
Exp. 327/2005	Ordinario Mercantil	Raúl González Moreira	(2ª Pub)	8
Exp. 1138/2008	Divorcio Necesario	Karina del Carmen Ramírez Garza	(2ª Pub)	8
Exp. 50/2007	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(2ª Pub)	8
Exp. 489/1999	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	9
Exp. 1339/2007	Ordinario Mercantil	Gerardo Garza Valdés	(2ª Pub)	9
Exp. 238/2006	Ejecutivo Mercantil	José Guillermo Flores Pérez	(2ª Pub)	10
Exp. 240/1997	Ordinario Mercantil	Jesús María Rodríguez Olvera	(2ª Pub)	10
Exp. 951/2007	Ordinario Civil	José Chaires Delgado	(2ª Pub)	11
Exp. 162/2009	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Solís Cerecero	(1ª Pub)	11
Exp. 1988/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Cárdenas Álvarez	(1ª Pub)	11
Exp. 20/2009	Sucesorio Intestamentario	José Salvador Gallegos Mata	(1ª Pub)	11
Exp. 116/2009	Sucesorio Intestamentario	Micaela Peña Valdés	(1ª Pub)	12
Exp. 1776/2008	Sucesorio Intestamentario	Leonor Ruiz Gamboa Viuda de González	(1ª Pub)	12

Exp. 151/2009	Sucesorio Intestamentario	Adela Espinoza Cazares	(1ª Pub)	12
Exp. 40/2009	Sucesorio Intestamentario	José María Aguilar Ruvalcaba	(1ª Pub)	12
Exp. 504/2002	Especial Hipotecario	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 658/2008	Declaración de Ausencia	Guillermina Burciaga Ramón	(3ª Pub)	13
Exp. 594/2003	Declaración de Ausencia	Tomasa Cardoza Rodríguez	(3ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Noriega Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 88/2009	Sucesorio Intestamentario	Rubén Domínguez Rivas	(1ª Pub)	14
Exp. 97/2009	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Colunga Cabriales	(1ª Pub)	14
Exp. 943/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisca Reyna Picón	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Víctor Antonio Velásquez Muñoz	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela García Burciaga	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Gloria Gómez Santos	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Gabriela Williamson Bosque	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Clicerio Romero Garza	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Eva Romelia Villarreal Tamez	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Eva Romelia Villarreal Tamez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Dora Elia de Hoyos Peña	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Dora Elia de Hoyos Peña	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorios Testamentarios	Hortencia Katalinne Salas Hernández	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María García Carrillo	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Gilberto Villarreal Rodríguez	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Alfaro Delgadillo	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Manuel Rodríguez Quiroz	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Yolanda López Galindo	(1ª Pub)	21
Convocatoria	Asamblea General	Fomento Urbano de Monclova, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE SABINAS

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Castilla Santos	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Almaguer Hernández	(2ª Pub)	22
Exp. 30/2009	Declarativo de Propiedad	Ana María Reyes Galván	(2ª Pub)	22
Exp. 31/2009	Declarativo de Propiedad	Marco Antonio Miranda Rodríguez	(2ª Pub)	22

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 957/2008	Sucesorio Intestamentario	Juana Hernández Contreras	(2ª Pub)	22
Exp. 959/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa María González Muñoz	(2ª Pub)	23
Exp. 601/2008	Pensión Alimenticia	Manuel Guillermo Torres Ortíz	(3ª Pub)	23
Exp. 252/2004	Incidental Sobre Liquidación	Mario Reyes Jiménez	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	No Contencioso	Nicolás Portales Galván	(1ª Pub)	24
Exp. 130/2008	Ordinario Civil	Mario Alberto Ortiz Pérez	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1199/2008	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Arreola Mendoza	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Garza González	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1010/2008	Sucesorio Intestamentario	Marcela Juárez Contreras	(2ª Pub)	26
Exp. 929/2007	Sucesorio Intestamentario	Luis Ramírez Vaquera	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial	Ma. Guadalupe Gómez Esparza	(2ª Pub)	27
Exp. 257/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Cruz Ramírez	(3ª Pub)	27
Exp. 881/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	27
Exp. 623/2002	Ordinario Civil	Hugo Ollivier Romero	(3ª Pub)	28
Exp. 9/2004	Ejecutivo Mercantil	Norma Alicia Izquierdo García	(2ª Pub)	28
Exp. 1023/2008	Ordinario Civil	Adrián Castañeda Santos	(2ª Pub)	36
Exp. 733/2008	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo García Ávila	(1ª Pub)	36
Exp. 243/2007	Especial Hipotecario	Scotia Bank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	36
Exp. 1156/2008	Rectificación de Acta	María de la Luz Tovar Padilla	(1ª Pub)	37
Exp. 1126/2008	Rectificación de Acta	María del Carmen Bedoya Negrete	(1ª Pub)	37
Exp. 23/2009	Rectificación de Acta	María Guadalupe Campean Sánchez	(1ª Pub)	37
Exp. 293/2005	Ordinario Civil	Julián Ramírez Reyes	(1ª Pub)	38
Exp. 1015/2008	Ordinario Civil	Luis Sergio González Moreno	(1ª Pub)	38
Exp. 46/2009	Rectificación de Acta	Crescencio Rodríguez Quiroz	(1ª Pub)	38

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 563/2005

Ejecutivo Mercantil

Esteban S. Zul Núñez

(2ª Pub)

39

Exp. 021/2009

Rectificación de Acta

Gloria Flores Martínez

(1ª Pub)

39

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2028/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO HERNÁNDEZ VILLANUEVA, denunciado por DIANA GRACIELA HERNÁNDEZ PUENTE, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **38/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NIELS WOLFGANG FRITZ Y KAUFFMAN, denunciado por MARÍA EUGENIA FRANCO TORRIJOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES NUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de enero de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1992/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ANTONIETA GARCÍA LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ ARMANDO RUÍZ GARCÍA Y OTRO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 12 de Diciembre del año 2008, compareció ante el suscrito Notario la señora CARMEN TEODORA ACOSTA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle General Cepeda 329, Zona Centro de esta ciudad y manifestó que en su carácter de apoderada jurídica especial de la señora SOCORRO NAVA ORTEGA, quien fue instituida como heredera y albacea, ocurre a denunciar extrajudicialmente la testamentaria a bienes del señor ARISTEO ACOSTA CARREON, quien falleció en la ciudad de Lafayette EEUU el día diecisiete (17) de Marzo del año dos mil siete (2007).

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle De La Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 31 de Enero de 2009 a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de diez en diez días)

Saltillo, Coahuila a 16 de Diciembre de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 30 ENE Y 13 FEB



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 20 de Enero del año 2009, comparecieron ante el suscrito Notario los señores ROBERTO JOEL DE LA CRUZ HERMOSILLO, ANGELES DEL CARMEN HERMOSILLO IRACHETA y MARIA MODESTA RAMIREZ HERMOSILLO DE GALVAN y manifestaron que en su carácter de presuntos herederos, ocurren a denunciar extrajudicialmente, la testamentaria a bienes de la señora ISIDRA HERMOSILLO IRACHETA VIUDA DE RAMIREZ, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila el día 22 de Junio de 2008.

El albacea de la sucesión, señora ANGELES DEL CARMEN HERMOSILLO IRACHETA tiene su domicilio en calle Pablo de Mejía 587-9, Zona Centro de esta ciudad.

Se cita a la Junta de herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en Calle General Cepeda y De la Fuente, Zona Centro de esta ciudad, el día 27 de Febrero del año dos mil nueve (2009) a las dieciocho treinta horas (18:30).

(Publíquese por dos veces de diez en diez días.)

Saltillo, Coahuila a 21 de Enero de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 30 ENE Y 13 FEB



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de Enero de 2009, comparecieron ante el suscrito Notario los señores JOSE CRUZ RODRIGUEZ RANGEL y YESSICA YADIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, denunciando en su calidad de presuntos herederos, la Intestamentaria a bienes de la señora GLORIA RODRIGUEZ VILLARREAL, quien falleció en esta Ciudad el día 28 de Julio de 1995.

Fue designada albacea de la Sucesión YESSICA YADIRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ quien tiene su domicilio en calle Muzquiz 1130 Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la Calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda, zona centro de esta ciudad, el día 23 de Enero de 2009 a las 17:30 horas.

(Publíquese dos veces de diez en diez días).

Saltillo, Coahuila a 21 de Enero de 2009.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES

(RÚBRICA) 30 ENE Y 13 FEB



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores MARÍA GUADALUPE ESTRADA SILVA y los señores JOSÉ ANTONIO, MARÍA DEL ROSARIO, FRANCISCO JAVIER, RICARDO Y HUMBERTO todos ellos de apellidos PADILLA ESTRADA, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señorita MARI CRUZ PADILLA ESTRADA, exhibiéndome la partida de defunción, así las actas de nacimiento y matrimonio, donde acreditan el entroncamiento con la autora de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo el día 25 de febrero de 2009 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
(RÚBRICA) 30 ENE Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **877/2007**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovido por la LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA, en su carácter de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO Adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares, se ordenó la publicación de los edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, la siguiente sentencia que copiada a la letra dice:-

PRIMERO.- Que este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto, toda vez que el domicilio de la promovente se encuentra dentro de la Jurisdicción de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con los artículos 40 fracción XVII del Código Procesal Civil y 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. = SEGUNDO: Dispone el artículo 109 del Código Civil del Estado que cuando una persona, sin dejar apoderado ha desaparecido por más de un año tanto de su domicilio, cuanto, en su caso, de su residencia, se carezca de noticias de ella y se ignore su paradero, a petición de cualquier interesado o del Ministerio Público, se abrirá el procedimiento de ausencia conforme a las prescripciones de este Capítulo. Por su parte, el artículo 112 de dicho ordenamiento sustantivo establece que, el juez, en el mismo auto por el que abra el procedimiento, mandará requerir al solicitante para que mediante la declaración de dos testigos, justifique los extremos de los artículos 109 y 110, y rendida esta prueba, el juez dictará sentencia en la que se declare la ausencia, nombre administrador de los bienes del ausente, el cual, además de custodiar éstos, representará al ausente en juicio y fuera de él, y mande publicar los puntos resolutivos de la misma sentencia, por tres veces de siete en siete días, en uno de los diarios de mayor circulación de la capital de la República, de la capital del Estado, del domicilio del ausente y del lugar donde se tuvo la última noticia de éste. Además, remitirá copia a los cónsules mexicanos de aquellos lugares del extranjero en que se presume que se encuentra el ausente. =TERCERO.- Ahora bien, la parte actora ofreció como pruebas de su intención las documentales consistentes en: tres certificaciones del Registro Civil relativas al matrimonio celebrado por los C.C. RAMON SERRANO GALVAN y ROBERTA VERONICA CARDONA REYNA, y las relativas a los nacimientos de JUDITH ALEJANDRA y CAROLINA de apellidos SERRANO CARDONA; recibo de pago expedido por Hipotecaria Su Casita a nombre de SERRANO GALVAN RAMON; una factura original expedida por Aguas de Saltillo a nombre de RAMON SERRANO GALVAN. Documentales Públicas y Privadas que merecen valor probatorio pleno acorde a lo dispuesto por el artículo 456 fracción VI, 457, 513 Y 514 del Código Procesal Civil del Estado. = Asimismo, ofreció las documentales públicas consistentes en: copia simple de denuncia por comparecencia de fecha veintidós (22) de junio del dos mil seis (2006), por la C. ROBERTA VERONICA CARDONA REYNA, ante la Agencia Investigadora del Ministerio Público; copia simple de título de concesión expedido por la Dirección de Transporte Público del R. Ayuntamiento de Saltillo, a nombre de RAMON SERRANO GALVAN; copia simple de designación por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila a la Licenciada NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA, de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA. Documentales que al haber sido exhibidas en copia simple, se les concede valor indiciario, pues los hechos que pretenden probar se encuentran corroborados con los demás medios aportados por la promovente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil del Estado. =Además, la parte actora mediante diligencia de fecha nueve (09) de abril del dos mil ocho (2008), desahogó las testimoniales a cargo de los C.C. EMMA GRACIELA LUNA REYNA y VICTOR AGUILAR BRONDO, quienes enterados de las penas en que incurrir las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad judicial en ejercicio de sus funciones, fueron contestes en declarar, que el señor RAMON SERRANO GALVAN, actualmente se encuentra casado con la señora ROBERTA VERONICA CARDONA REYNA, que el señor RAMON SERRANO no vive actualmente con su esposa porque se encuentra desaparecido, que no han tenido ninguna noticia del señor Ramón desde hace aproximadamente dos años, ni ha tenido comunicación con su esposa ni familiares. Declaraciones testimoniales que merecen valor probatorio pleno acorde a lo dispuesto por el artículo 513 del Código Procesal Civil del Estado, pues dichas declaraciones provienen de personas mayores de edad con capacidad suficiente para narrar a ciencia cierta sobre los hechos en que la promovente funda el presente juicio. =Así mismo, obran agregadas en autos las publicaciones de los edictos en el periódico oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación del domicilio del ausente, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado. = Así pues, con los anteriores medios de prueba la parte actora, Licenciada NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares, ha justificado que el C. RAMON SERRANO GALVAN, se encuentra desaparecido por más de un año, se carecen noticias de él y se ignora su paradero, la C. ROBERTA VERONICA CARDONA REYNA, quien es la cónyuge del ausente, con fundamento en el artículo 113 del Ordenamiento Sustantivo en comento, mediante auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil siete, se le nombro como administrador representante del ausente, quien acepto y protestó dicho cargo ante la presencia judicial, ésta en lo sucesivo deberá de administrar los bienes del ausente, custodiar de ellos, y representar al ausente en juicio y fuera de él. = CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta Sentencia, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de la Capital de la República, y del lugar donde se tuvo la última noticia del ausente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil de la Entidad. = Por lo anteriormente expuesto, fundado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 109, 112 del Código Civil del Estado, 656, 657, 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve: = PRIMERO.- Este juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. = SEGUNDO.- Procedió el presente juicio familiar de Declaración de

Ausencia.=TERCERO.- La promovente Licenciada NORA JOSEFINA BUSTOS NAJERA, Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Civiles y Familiares, justificó los extremos de su pretensión, en consecuencia; = CUARTO.- Se declara la ausencia del C. RAMON SERRANO GALVAN, nombrándose como su representante a su cónyuge, la C. ROBERTA VERONICA CARDONA REYNA, por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de esta resolución. =QUINTO.- Publíquense los puntos resolutive de esta Sentencia, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de la Capital de la República, y del lugar donde se tuvo la última noticia del ausente, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Código Civil del Estado y 657 del Código Procesal Civil de la Entidad. = NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 211 FRACCION V DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila., a 16 de enero del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 3-13 Y 24 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1044/2008**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE NULIDAD DE MATRIMONIO U OTROS, promovido por la C. NADIA ELENA PREZAS VAZQUEZ, en contra del C. RUBEN ALANIS ALVARADO, C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO Y DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-
"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. NADIA ELENA PREZAS VÁZQUEZ, por las razones que se dejan expuestas, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos y de lo asentado en la segunda Diligencia Actuarial de fecha Trece de Enero del año Dos Mil Nueve, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al co-demandado C. RUBÉN ALANÍS ALVARADO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.." - RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 22 de Enero del 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **978/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. JOSÉ ANGEL DE LEÓN ESQUIVEL, en contra de la C. ELIDA ADRIANA ROMAN COVARRUBIAS, se ordenó la publicación del edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, la siguiente sentencia que copiada a la letra dice:- SENTENCIA DEFINITIVA No. 514/2008. Saltillo, Coahuila; a diecinueve de diciembre del año dos mil ocho. Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO.- La parte actora JOSÉ ANGEL DE LEÓN ESQUIVEL acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada ELIDA ADRIANA ROMÁN COVARRUBIAS no compareció a juicio. CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. JOSÉ ANGEL DE LEON ESQUIVEL y ELIDA ADRIANA ROMAN COVARRUBIAS en fecha siete de marzo de mil novecientos noventa, que se encuentra asentado en el Acta número 00184, Libro 4, Tomo 1, Foja 9534, levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. QUINTO.- Se condena a la hoy demandada ELIDA ADRIANA ROMÁN COVARRUBIAS, al pago de una pensión alimenticia definitiva en favor del C. JOSÉ ANGEL DE LEÓN ESQUIVEL, en virtud de haber resultado cónyuge inocente consistente en el 10% y de sus menores hijos JOSÉ EMMANUEL, DAVID, MIGUEL ANGEL y JUAN MIGUEL de apellidos DE LEÓN ROMÁN consistente en el 40% (CUARENTA POR CIENTO), de los SUELDOS, SALARIOS, TIEMPO EXTRA, REPARTO DE UTILIDADES, VACACIONES, AHORROS, BONOS DE

DESPENSA, INCENTIVOS, AGUINALDOS, TERMINACION LABORAL EN SU CASO, y demás prestaciones que obtenga la Demandada ELIDA ADRIANA ROMÁN COVARRUBIAS. SEXTO.- Por lo que hace a los derechos de Patria Potestad de los menores JOSÉ EMMANUEL, DAVID, MIGUEL ANGEL y JUAN MIGUEL de apellidos DE LEÓN ROMÁN, ambos consortes la conservarán, pero la guarda y custodia la tendrá su padre el C. JOSÉ ANGEL DE LEÓN ESQUIVEL, respetando únicamente el derecho de convivencia con la demandada ELIDA ADRIANA ROMÁN COVARRUBIAS. SÉPTIMO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procedase a la división de los bienes comunes conforme a derecho. OCTAVO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículo 213 y 385 del Código Civil del Estado. Cúmplase con el exhorto ordenado. NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. DÉCIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé. =RÚBRICA

Saltillo, Coahuila., a 23 de enero del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 FEB



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, , con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. JUAN JOSE SANTANA RICO.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. JUAN JOSE SANTANA RICO, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguientes bienes inmuebles: un predio rústico ubicado en la localidad de Los Temporales, municipio de Saltillo, Coahuila, que cuenta con una superficie de 03-40-95 hectáreas y las siguientes colindancias: DEL PUNTO 1, 2, 3, 4 con María Angélica García Flores, del punto 4 al punto 5, con cerro y María Irma Pérez Martínez, del punto 5 al punto 6, con Irma Pérez Martínez, del punto 6, 7, 8 y al punto 1, para cerrar el perímetro con camino de terracería, arroyo y con Martha Lugo Corpus viuda de García. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 19 de Enero de 2009 .

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

(RÚBRICA)

3-13 Y 24 FEB



LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en la calle Allende norte 224-103 Zona Centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 4-12-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. JOSE ALEJANDRO GONZALEZ RAMÓN.- Se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. JOSE ALEJANDRO GONZALEZ RAMÓN, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, el siguientes bienes inmuebles: de unos predios rústicos ubicados en la localidad de la Ortega, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, EL PRIMERO que cuenta con una superficie de 6,992.47 metros y las siguientes colindancias: al norte limita con Loma el Saucillo, al sur colinda con P. P. C. Concepción González, al oriente linda con P. P. C. José González y, al poniente colinda con P. P. C. Genaro González; EL SEGUNDO denominado Sabanillas que cuenta con una superficie de 00-94-35 hectáreas y las siguientes colindancias: al norte limita con loma el Saucillo y camino vecinal de Sabanilla a la Ortega, al sur colinda con P. P. C. Concepción González, al oriente linda con P. P. C. María Dolores González y, al poniente colinda con P. P. C. Genaro González; EL TERCERO denominado Los Valdez que cuenta con una superficie de 6,252.24 metros y las siguientes colindancias: al norte limita con Marilú González, al sur colinda con Genaro González, al oriente linda con el Alamito y, al poniente colinda con Acequia regadora.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 19 de Enero de 2009.

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 22
 (RÚBRICA) 3-13 Y 24 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **327/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por francisco RAÚL GONZALEZ MOREIRA, FRANCISCO RAFAEL GONZALEZ RIVERA y MARIA VIRGINIA MOREIRA CHÁVEZ, en contra de FINANCIERA RURAL, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción 1, del lote de terreno número 5, del terreno de agostadero denominado "Cacama" "El Barrial" de esta ciudad, con una superficie de 164-00-00 hectáreas, inscrita bajo la partida número 768, foja 60, Vta., libro 5, sección I, de Propiedad, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2,771.45 metros y colinda con propiedad de Magdalena M. de Madero y Salvador Madero, AL SUR en 2,771.45 metros y colinda con porción número 2, del mismo lote rústica número 5; AL ORIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Bárbara M. de Garza; y AL PONIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Ramiro Galindo García; en la cantidad de \$1'094,848.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-NOTIFIQUESE..."

Saltillo, Coahuila a 27 de Enero de 2009
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció KARINA DEL CARMEN RAMÍREZ GARZA, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO al C. HIRAM GUSTAVO RÍOS AGUILAR, dentro de los autos del expediente **1138/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizada en el domicilio actual del demandado de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado HIRAM GUSTAVO RÍOS AGUILAR, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor invoca como causal de divorcio, las contenidas en las fracciones XIV, XIX del Código Civil vigente en el estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 22 de enero de 2009.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES EDICTO
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **50/2007**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RITO VALENTIN TORRES LUCIO, en contra de ELVIA VALDES CASTILLO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES NUEVE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del cincuenta por ciento (50%) del siguiente bien inmueble: lote 10, manzana 5 y casa marcada con el número oficial 2357, de la calle Ernesto Santoscoy, de la colonia Lucio Blanco

de esta ciudad e inscrito en el Registro Público bajo la partida número 18760, libro 188, sección I, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.00 metros con lote 11; al sur mide 15.00 metros con lote 09; al oriente mide 8.00 metros con lote 24; y, al poniente mide 8.00 metros con calle Ernesto Santoscoy, con una superficie total de terreno 120.00 metros cuadrados, bien inmueble valuado el cual el cincuenta por ciento (50%) correspondiente a la parte demandada en la cantidad de \$140,875.50 (CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. Finalmente, proceda el actuario adscrito a citar personalmente a los diversos acreedores el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y la Licenciada ROSENDA GUADALUPE LOERA HERNÁNDEZ en su carácter de endosataria en procuración de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ BUSTOS, con domicilio conocido en esta ciudad y calle Benito Juárez número 290-2 zona centro de esta ciudad, respectivamente; a fin de que si es su deseo, intervengan en el acto del remate, si a su interés conviene, pudiendo hacer al tribunal las observaciones que estimen oportunas para garantizar sus derechos, y apelar el auto en que se finque el remate; pero sin que su intervención pueda dar lugar a que se mande suspender la almoneda, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 23 de enero de 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **489/1999**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L., DE C.V., en contra de ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno número 12, manzana 30 del Fraccionamiento Ciudad las Torres y construcción en él edificada, consistente en casa habitación ubicada en Avenida Prometeo número 977 e inscrito en el Registro Público bajo la partida número 40986, sin folio, libro 410, sección I, de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 11.00 metros, colinda con calle Centauro; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote número 13; al oriente mide 7.50 metros y colinda con lote 11 y 4.24 metros formando ochavo con calle Centauro y Avenida Prometeo; y al poniente mide 4.50 metros y colinda con Avenida Prometeo, con superficie total de 100.50 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$195,205.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.- Conste.-

Saltillo, Coahuila, 14 de enero del 2009.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1339/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDÉS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDUARDO DE JESÚS GONZÁLEZ GUERRA y DIANA LAURA JIMÉNEZ LÓPEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en el número 354, de la calle Doctor Bernard, del Fraccionamiento Alpes, Norte e inscrito bajo la Partida número 145895, Libro 1459, Sección I, de fecha quince de diciembre del dos mil cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos

designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE ENERO DEL AÑO 2009.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **238/2006**, promovido por JOSÉ GUILLERMO FLORES PÉREZ, en contra de SALOMON MARTÍNEZ PECINA, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del 50% cincuenta por ciento de los derechos de co-propiedad que le corresponden al demandado, del siguiente bien inmueble, CASA MARCADA CON EL NUMERO 2037, DE LA CALLE DE CANDELA, DE LA COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, COMPUESTA DE DOS PLANTAS CON UNA SUPERFICIE DE 116.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DANIEL BERRUETO Y DEL LICENCIADO JUAN PABLO RODRIGUEZ GALINDO; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CANDELA; AL PONIENTE MIDE 15.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA DEL CARMEN ACUÑA VIUDA DE DAVILA Y DE LOS SEÑORES DAVILA ACUÑA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 75683, LIBRO 757, SECCION I, DE FECHA 20 DE MARZO DEL 2000, valuado en autos en la cantidad de \$605.000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la cantidad de \$302.500.00 (TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ésta última, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **240/1997**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ OLVERA, en su carácter de Apoderado Jurídico de RAQUEL PALANCARES DE LOZANO, ésta a su vez Apoderada Jurídica de GUILLERMO MARIO BLANCO VEGA y CONSUELO RODRÍGUEZ ESTRADA DE BLANCO, en contra de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., se dictó una audiencia en fecha veintisiete de enero de dos mil nueve, que en lo conducente dice:

“...se señalan LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES TRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 20, manzana 03, del Fraccionamiento San Isidro ubicado al norte de esta ciudad y casa habitación en él edificada marcada con el número oficial 210 del Boulevard Rufino Tamayo, inscrito bajo la partida número 7351, libro 74, sección I, de fecha nueve de noviembre de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 35.43 metros y colinda con lote 18; al sur mide 35.75 metros y colinda con calle Dr. Atl; al oriente mide 27.70 metros y colinda con lote 21 y al poniente mide 25.00 metros y colinda con Boulevard Rufino Tamayo; en la cantidad de \$3'598,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 25% siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en un periódico de circulación de esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refieren los artículos 1411 del Código de Comercio y 977 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia Mercantil...DOY FE...” Rúbricas.

Saltillo, Coahuila: a 30 de Enero de 2009
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

At'n: FELICITAS HERNANDEZ ZUÑIGA

El Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, de este distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, dentro de los autos del expediente número **951/2007** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por la JOSÉ CHAIRES DELGADO en contra de FELICITAS HERNANDEZ ZUÑIGA, ordenó, en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. NOTIFIQUESE..."

EL C. SECRETARIO

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **162/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGRIPINO SOLÍS VALDÉS y ELVIRA CERECERO CONTRERAS, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO SOLÍS CERECERO y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 06 de febrero de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1988/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RANGEL CALVILLO, promovido por MARIA DEL ROSARIO CARDENAS ALVAREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de enero del 2009.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **20/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GALLEGOS RODRIGUEZ, promovido por JOSE SALVADOR GALLEGOS MATA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES CUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de enero del 2009.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **116/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA VALDES IBARRA, denunciado por MICAELA PEÑA VALDES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA MARTES VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 3 de febrero de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1776/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEONOR RUIZ GAMBOA VIUDA DE GONZALEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **151/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DARIO ESPINOZA SANDOVAL Y ENRIQUETA DEL CARMEN CAZARES ÀLVAREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en este juzgado a hacer valer sus derecho, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ADELA ESPINOZA CAZARES, en su carácter de hija de los autores de la sucesión . CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZÀLEZ.
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **40/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE MARIA AGUILAR RUVALCABA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **504/2002**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, Apoderado Jurídico de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S. A. ., en contra de ALFREDO ANDRES ALCALA MOYA y EMMA FEMATT VALDEZ DE ALCALA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las NUEVE HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DOCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 10% del valor fijado por los peritos, sobre el siguiente bien inmueble: de los derechos de copropiedad y proindiviso de los lotes 8, 9 y 10 de la manzana "G", del Fraccionamiento Agua Azul de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 683, folio 59, libro 3-G, sección I, de fecha catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: del lote 8 al norte mide 10.085 metros y colinda con lote 10; sur mide 10.084 metros y colinda con Bulevar Rafael González Cepeda; al oriente mide 15.346 metros y colinda con lote 7; al poniente mide 15.525 metros y colinda con lote 9; con una superficie total de 155.601 metros cuadrados; del lote 9 al norte mide 10.128 metros y colinda con lote 10; al sur mide 10.084 metros y colinda con Bulevar Rafael González Cepeda; al oriente mide 15.525 metros y colinda con lote 8; al poniente mide 15.704 metros y colinda con calle Fray Juan de Terreros, con una superficie total de 157.769 metros cuadrados; del lote 10 al norte mide 20.240 metros y colinda con lotes 1 y 2; al sur mide 20.213 metros y colinda con lotes número 8 y 9; al oriente mide 10.00 metros y colinda con lote 5; y, al poniente mide 10.00 metros y colinda con calle Fray Juan de Terreros, con una superficie total de 202.264 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un diez por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$437,400.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 29 de enero de 2009
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 13 Y 24 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

CIUDADANO CARLOS GARCÍA RAMOS.

En el expediente número **658/2008**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, respecto de su persona, promovido por la ciudadana GUILLERMINA BURCIAGA RAMÓN, se dispuso citarlo a Usted por medio de edictos que se publicarán durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado, y dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, haciéndole saber que tiene un plazo de cuatro meses para que se presente en éste juzgado, a hacer valer sus derechos.-

Atentamente.

Monclova, Coahuila, a 01 de septiembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

9-23 ENE

13-27 FEB

13-27 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

D U P L I C A D O CITACIÓN POR EDICTOS

SEÑOR EFRÉN IRUEGAS REYES

En el Expediente número **594/2003**, relativo al Juicio Especial de Declaración de Ausencia, promovido por la C. TOMASA CARDOZA RODRÍGUEZ en contra de EFRÉN IRUEGAS REYES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó citar a juicio a éste último por medio de éste edicto, haciéndole saber que la C. TOMASA CARDOZA RODRÍGUEZ, demanda a Juicio Especial su Declaración de Ausencia, con Apoyo en lo dispuesto por los artículos, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 112 y 113 del Código Civil vigente en el Estado; se designa administrador de sus bienes a la C. JUANA NOEMÍ IRUEGAS CARDOZA, a quien se ordena hacer su designación, para los efectos de la aceptación y protesta del cargo conferido; se ordena citar al ausente por una sola vez por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los Periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándosele al ausente un plazo no menor de tres meses ni mayor de seis, para que se presente en éste Juzgado; disponiéndose además la publicación de la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, lugar donde se dice tuvo su último domicilio el señor EFRÉN IRUEGAS REYES.-

Monclova, Coahuila, a 05 de diciembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

9-23 ENE

13-27 FEB

13-27 MAR



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Enero del año 2009 (Dos Mil Nueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ENEDELIA DEL VALLE REYES, a solicitud de su esposo e hijos los C.C. MIGUEL NORIEGA RODRIGUEZ, ARTURO, ROSA, OLGA ALICIA, ARADELY SAN JUANA, GRISELDA, MIGUEL ANGEL, LETICIA, SONIA LAURA, ADRIANA y JESUS ALBERTO, todos de apellidos NORIEGA DEL VALLE. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA a MIGUEL NORIEGA RODRIGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 12 de Enero del año 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

30 ENE Y 13 FEB



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de veinticinco de noviembre de dos mil ocho, se presentaron los ciudadanos RUBEN DOMINGUEZ RIVAS, OSCAR DOMINGUEZ RIVAS, DORA ELIA DOMINGUEZ RIVAS, JOSÉ JAVIER DOMINGUEZ RIVAS Y JUANA DOMINGUEZ RIVAS, a denunciar la muerte sin testar de los señores GREGORIO DOMINGUEZ GARCÍA, quien falleció el día cuatro de febrero de dos mil ocho y VITALINA RIVAS CAMPOS, quien falleció el día primero de marzo de mil novecientos ochenta y uno, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **88/2009**.

Manifiestan los denunciados RUBEN DOMINGUEZ RIVAS, OSCAR DOMINGUEZ RIVAS, DORA ELIA DOMINGUEZ RIVAS, JOSÉ JAVIER DOMINGUEZ RIVAS Y JUANA DOMINGUEZ RIVAS, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores GREGORIO DOMINGUEZ GARCÍA, y VITALINA RIVAS CAMPOS, en su calidad de hijos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, 21 de enero de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. FILIBERTO MEJÍA CUENCA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 13 Y 27 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha ocho de diciembre del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. MARIA MAGDALENA COLUNGA CABRIALES, JUAN Y RUBEN DARIO DE APELLIDOS TREVIÑO COLUNGA, a denunciar la muerte sin testar de JESUS TREVIÑO CAMPOS, quien falleció el 31 de Julio de 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **97/2009**.

Manifiestan los C.C. MARIA MAGDALENA COLUNGA CABRIALES, JUAN Y RUBEN DARIO DE APELLIDOS TREVIÑO COLUNGA, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a JESUS TREVIÑO CAMPOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 23 de Enero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 27 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **943/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ INES HERNÁNDEZ CORTES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente.

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSÉ INES HERNÁNDEZ CORTES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera FRANCISCA REYNA PICÓN.

Monclova, Coahuila a 18 de Noviembre de 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES VICTOR ANTONIO VELASQUEZ MUÑOZ, JOSE APOLINAR VELAZQUEZ MUÑOZ, MARIA ZAPOPAN VELAZQUEZ MUÑOZ Y VIRGINIA VELAZQUEZ MUÑOZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES ANTONIO VELEZQUEZ CUEVAS Y ANA MARIA MUÑOZ DE HOYOS, ACAECIDOS EL PRIMERO EN MONCLOVA, COAHUILA, EL 13 DE DICIEMBRE DE 1987 Y LA SEGUNDA EN MONTERREY, NUEVO LEON, EL 13 DE AGOSTO DE 1993, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES ANTONIO VELAZQUEZ CUEVAS Y ANA MARIA MUÑOZ DE HOYOS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES VICTOR ANTONIO VELASQUEZ MUÑOZ, JOSE APOLINAR VELAZQUEZ MUÑOZ, MARIA ZAPOPAN VELAZQUEZ MUÑOZ Y VIRGINIA VELAZQUEZ MUÑOZ, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES A LA SEÑORA VIRGINIA VELAZQUEZ MUÑOZ, CON DOMICILIO EN CALLE MONACO NO. 1112 DE LA COLONIA PICASSO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 6 DE ABRIL DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE FEBRERO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

13 Y 27 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE FEBRERO DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GRACIELA GARCIA BURCIAGA, MARIA ANTONIA GARCIA BURCIAGA, DORA ELIZABETH GARCIA BURCIAGA, IRMA ELISA GARCIA BURCIAGA, MA. DEL ROSARIO GARCIA BURCIAGA, JUAN SALBADOR GARCIA BURCIAGA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA BURCIAGA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES SALVADOR GARCIA MUÑIZ Y CARMEN BURCIAGA FLORES, ACAECIDOS EN MONCLOVA, COAHUILA, EL PRIMERO EL 20 DE FEBRERO DE 1997 Y LA SEGUNDA EL 30 DE MARZO DE 1993, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, EN LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES SALVADOR GARCIA MUÑIZ Y CARMEN BURCIAGA FLORES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GRACIELA GARCIA BURCIAGA, MARIA ANTONIA GARCIA BURCIAGA, DORA ELIZABETH GARCIA BURCIAGA, IRMA ELISA GARCIA BURCIAGA, MA. DEL ROSARIO GARCIA BURCIAGA, JUAN SALBADOR GARCIA BURCIAGA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA BURCIAGA, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO GARCIA BURCIAGA, CON DOMICILIO EN CALLE ONCE NO. 1115 DE LA COLONIA HIPODROMO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 4 DE ABRIL DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE FEBRERO DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

13 Y 27 FEB



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día veintiocho de enero de dos mil nueve, compareció ante mí, la señora GLORIA GOMEZ SANTOS, en su carácter de heredera universal y única, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su esposo señor JOSE LUIS DE LA ROSA LOPEZ, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el 16 de octubre de 2008. En el Testamento otorgado por el señor DE LA ROSA LOPEZ, designó Albacea a la nombrada señora GLORIA GOMEZ SANTOS, quien en esta diligencia acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 FEB

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día dieciséis de diciembre de dos mil ocho, comparecieron ante mí, los señores GABRIELA, MARIA DEL PILAR, LIC. JORGE, LIC. RAMON, C.P. MIGUEL ANGEL de apellidos WILLIAMSON BOSQUE, C.P. GUILLERMO BOSQUE LASTRA y ROBERTO ALENCASER WILLIAMSON, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DEL PILAR BOSQUE BALLESTEROS VIUDA DE WILLIAMSON, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el veintiuno de marzo de dos mil ocho. En dicha diligencia, el señor C. P. GUILLERMO BOSQUE LASTRA, aceptó el cargo de Albacea que le confirió la autora de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

13 Y 27 FEB

**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de Enero del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora VELIA GALLEGOS CASTILLO a ruego de los señores CLICERIO ROMERO GARZA, MARIA DE LOS ANGELES ROMERO GALLEGOS, SANDRA GRISELDA ROMERO GALLEGOS Y GERARDO JAVIER ROMERO GALLEGOS, esposo e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor CLICERIO ROMERO GARZA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Mauricio Magdalena número 1103 de la Colonia Cañada Norte de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2009.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de Enero del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora CONSUELO VILLARREAL TAMEZ a ruego de los señores EVA ROMELIA VILLARREAL TAMEZ Y ANDRES VILLARREAL TAMEZ por sus propios derechos, hermanos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor ANDRES VILLARREAL TAMEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Juárez

número 314 Sur de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2009.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 16 de Enero del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora ERNESTINA VILLARREAL TAMES a ruego de los señores EVA ROMELIA VILLARREAL TAMEZ Y ANDRES VILLARREAL TAMEZ por sus propios derechos, hermanos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea el señor ANDRES VILLARREAL TAMEZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Juárez número 314 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2009.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de Enero del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora MERCEDES ELIDA PEÑA TIJERINA a ruego de los señores DORA ELIA DE HOYOS PEÑA, SANTA TERESITA DE JESUS DE HOYOS PEÑA, GILBERTO DE HOYOS PEÑA, ESTELA DE HOYOS PEÑA, ROSA MARIA DE HOYOS PEÑA Y ANGEL ROSARIO PEREZ PEÑA, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea la señora DORA ELIA DE HOYOS PEÑA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Alberto Braniff número 302 de la Colonia Aviación de Frontera, Coahuila, y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2009.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 23 de Enero del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor IGNACIO DE HOYOS SANTOS a ruego de los señores DORA ELIA DE HOYOS PEÑA, SANTA TERESITA DE JESUS DE HOYOS PEÑA, GILBERTO DE HOYOS PEÑA, ESTELA DE HOYOS PEÑA Y ROSA MARIA DE HOYOS PEÑA, hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea la señora DORA ELIA DE HOYOS PEÑA, quien

tiene su domicilio ubicado en Calle Alberto Braniff número 302 de la Colonia Aviación de Frontera, Coahuila, y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Enero del 2009.

LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.

Notario Publico Numero 14.-

(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 de Enero del año 2009, el PROCEDIMIENTO SUCESORIOS TESTAMENTARIOS ACUMULADOS EXTRAJUDICIAL a bienes de los Señores HORACIO HERNANDEZ LARA y HORTENCIA SALAZAR SAUCEDO, a solicitud de las C.C. HORTENCIA KATALINNE SALAS HERNANDEZ y ALEJANDRA HERNANDEZ SALAZAR, en su carácter de Heredera y Albacea respectivamente dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora ALEJANDRA HERNANDEZ SALAZAR, con domicilio en calle Vía Génova #1305 del Fraccionamiento Teocalli, C.P. 25717, de esta misma Ciudad; Publíquese este Aviso Notarial por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz con un intervalo de diez días, que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 03 de Febrero del año 2009

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3

(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 10 (Diez) de Diciembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JOSÉ MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ y PURIFICACIÓN CARRILLO CÁRDENAS, a solicitud de sus hijos, los C.C. MARÍA. VICTORIA, JUAN JOSÉ, LUZ ELENA, IDILIO, SEVERO ANTONIO y HORTENCIA, de apellidos GARCÍA CARRILLO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. MARÍA VICTORIA GARCÍA CARRILLO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 02 de Junio del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en

esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Diciembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor GILBERTO VILLARREAL RODRÍGUEZ, a solicitud de sus hijos los C.C. GILBERTO VILLARREAL RODRÍGUEZ II, LUCRECIA GERALDINA VILLARREAL RODRÍGUEZ y ABRIL VILLARREAL VILLARREAL, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la C. LUCRECIA GERALDINA VILLARREAL RODRÍGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 09 de Diciembre del año 2008

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 (Veintisiete) de Noviembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del C. FRANCISCO JIMÉNEZ MENDOZA, a solicitud de su esposa e hijos los C.C. CARMEN ALFARO DELGADILLO; MA. DE JESÚS, JUAN FRANCISCO, MA. DEL CARMEN, JESÚS, JOSÉ LUIS y CARLOS de apellidos JIMÉNEZ ALFARO; Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el C. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ ALFARO, quien tiene su domicilio en la avenida Francisco I. Madero número 503, de la zona centro en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 20 de Enero del año 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 27 (Veintisiete) de Diciembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la C. JOVITA MUÑOZ ABREGO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA el Señor MANUEL RODRÍGUEZ QUIROZ, quien tiene su domicilio en la calle Porfirio Díaz número 610, de la colonia Occidental, en Frontera, Coahuila. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las doce horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 20 de Enero del año 2009.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.**NOTARÍA PÚBLICA No. 4, MONCLOVA, COAHUILA.**

EXP.- NP04-01/2009

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 27 de Enero del presente año 2009, compareció ante mí la señora YOLANDA LOPEZ GALINDO, en su carácter Heredera y Albacea Testamentaria a bienes del señor MARCIAL MARTINEZ RIVAS. Y MANIFIESTÓ: Que viene a denunciar ante la Notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su esposo MARCIAL MARTINEZ RIVAS, y me exhibe el acta de defunción, y declara que su último domicilio fue en esta ciudad y que falleció el día 30 de Diciembre de 1998; agregando acta de matrimonio del autor de la sucesión y acta de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo. La compareciente señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE

NOTARIO PUBLICO No. 4

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de FOMENTO URBANO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General de Accionistas que tendrá verificativo el día 25 de febrero de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de consejo del Edificio GIMSA ubicado en Boulevard Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe de esta ciudad.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Proposición, discusión y en su caso aprobación del proyecto para otorgar donación a favor del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de un lote de 18,394.54 metros cuadrados ubicado en el fraccionamiento denominado Nueva Miravalle de esta ciudad de Monclova, Coahuila, propiedad de esta empresa el cual es destinado a la construcción, albergue y funcionamiento del Hospital Amparo Pape Robert de Benavides.

SEGUNDO.- En su caso, nombramiento de apoderados especiales para la ejecución ante Notario Público del acuerdo a que se refiere el punto anterior.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 06 de febrero de 2009.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALBERTO DELGADILLO PRADO

(RÚBRICA)

13 FEB

DISTRITO DE SABINAS**LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 6, SABINAS, COAHUILA.****Aviso Notarial****EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario A BIENES DE OFILIA GARZA CAMPOS, quien falleció el día 17 de Septiembre de 2005 en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, promovido por el señor CARLOS CASTILLA SANTOS, cónyuge superviviente del "De Cujus". Por lo cual se hace del conocimiento de la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "El Factor".

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

Notario Público Numero Seis

(RÚBRICA)

30 ENE Y 13 FEB

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6, SABINAS, COAHUILA.

Aviso Notarial

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario A BIENES DE GUADALUPE SALAZAR IBARRA, quien falleció el día 19 de Julio de 2002 en la Ciudad de Melchor Muzquiz, Coahuila., promovido por los señores PEDRO ALMAGUER HERNANDEZ Y NORMA GUADALUPE ALMAGUER SALAZAR, cónyuge supérstite e hija del "De Cujus". Por lo cual se hace del conocimiento de la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "El Factor".

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

Notario Publico Numero Seis

(RÚBRICA)

30 ENE Y 13 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció ANA MARÍA REYES GALVAN, Expediente Número **30/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

"Un lote de terreno urbano y su edificación ubicado en la calle veinte de noviembre número (2762) dos mil setecientos sesenta y dos, colonia Zaragoza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, identificado con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 39.00 metros y colinda con Juan Francisco Bonilla Julián; al sur mide 39.00 metros y colinda con calle veinte de noviembre; al oriente mide 28.00 metros y colinda con propiedad de Ramiro Ríos y al poniente mide 28.00 metros y colinda con Roberto Bonilla Gómez, con una superficie total de 1,092.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Enero del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

3-13 Y 24 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció MARCO ANTONIO MIRANDA RODRÍGUEZ, Expediente Número **31/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

"Un lote de terreno urbano y su edificación ubicado en la calle Doctor Mier esquina con veinte de noviembre, colonia Zaragoza de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, identificado con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros y colinda con calle Doctor Mier; al sur mide 18.00 metros y colinda con calle sin nombre; al oriente mide 25.00 metros y colinda con calle veinte de noviembre y al poniente mide 25.00 metros y colinda con calle sin nombre, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados."

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Enero del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

3-13 Y 24 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

A BIENES DE: MARGARITO LOPEZ DE LA CRUZ.

EXPEDIENTE No. **957/2008**

Que mediante escrito de fecha primero de diciembre de dos mil ocho, ocurrió ante éste Juzgado JUANA HERNÁNDEZ CONTRERAS, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARGARITO LOPEZ DE LA CRUZ, en su carácter de cónyuge superstite, y en representación de sus menores hijos JUAN EDUARDO Y ROSA OFELIA de apellidos LOPEZ HERNANDEZ, éstos últimos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día veinticinco (25) de agosto de dos mil ocho (2008), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los cuarenta y un (41) años de edad, padres FELIX LOPEZ SÁNCHEZ y PAULITA DE LA CRUZ HERNANDEZ.-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE ENERO DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.**

(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****E D I C T O****EXPEDIENTE NÚMERO 959/2008.**

Que en el expediente número **959/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, denunciado por ROSA MARÍA GONZÁLEZ MUÑOZ, por auto de fecha (04) cuatro de Diciembre de (2008) dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA GONZÁLEZ JIMENEZ, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (5) cinco de Diciembre de (1977) mil novecientos setenta y siete; y tenía como generales las siguientes: estado civil, soltera, de nacionalidad mexicana; de (77) setenta y siete años de edad, convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 10 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

C. ALMA LETICIA JUAREZ TRUJILLO,

GUILLERMO Y ERIKA ROCIO

ambos de apellidos TORRES JUAREZ

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **601/2008.**

El señor MANUEL GUILLERMO TORRES ORTIZ, se presento ante este Juzgado, demandando en la vía Incidental la Reducción y Cancelación de Pensión Alimenticia a USTED, por auto de fecha quince de octubre del dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contraer la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 09 DE ENERIO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

C. ELISA HERNÁNDEZ MEDRANO
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO **252/2004**

El Señor MARIO REYES JIMÉNEZ, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Incidental sobre Liquidación de la sociedad conyugal, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha diecinueve de enero del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE ENERO DEL AÑO 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19, NAVA, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE MI LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El señor NICOLAS PORTALES GALVAN, INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la ciudad Allende Coahuila, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:-

Partiendo del punto numero 1 se miden 47.85 Mts con rumbo N 21° 07' 16.33" W para llegar al punto numero 2, colindando con calle Acuña; Del punto numero 2 se miden 50.28 Mts con rumbo N 69° 39'34.63" para llegar al punto numero 3, colindando con propiedad del señor Daniel Portales; Del punto numero 3, se miden 50.28 Mts con rumbo N 21° 07'16.33" W para llegar al punto numero 4 colindando con propiedad del señor Daniel Portales; Del punto numero 4, se miden 62.81 Mts con rumbo N 69° 39'34.63" E para llegar al punto numero 5, colindando con calle Los Portales; Del punto numero 5, se miden 107.25 Mts con rumbo N21° 07' 34.77# W para llegar al punto numero 6, colindando con Prolongación calle Juan A. de la Fuente; Del punto numero 6 se miden 219.87 Mts con rumbo N 69° 05' 26.75" E, para llegar al punto numero 7, colindando con la calle E. Benavides; Del punto numero 7, se miden 215.74 Mts con rumbo S 22° 52'18.63 E, para llegar al punto numero 8, colindando con calle Escobedo; Del punto numero 8, se miden 107.94 Mts con rumbo S 67° 41'13.45" W para llegar al punto numero 9, colindando con propiedad de la familia Coronado; Del punto 9 se miden 98.47 Mts, con rumbo S 18° 56' 31.29" E para llegar al punto numero 10, colindando con propiedad de la familia Coronado; Del punto numero 10, remiden 114.78 Mts con rumbo S 69° 40' 55.77" W para llegar al punto numero 11, colindando con calle Quintana Roo; Del punto numero 11 se miden 111.23 Mts con rumbo N 21° 07' 34.77" W para llegar al punto numero 12, colindando con calle Prolongación Juan A. de la Fuente; Del punto 12 se miden 112.56 Mts con rumbo S 69° 05' 08.34" W para llegar al punto numero 1 de partida.- SUPERFICIE 06 Has. 84 As. 40 Cs.- Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ que se edita en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento: -

Nava Coahuila a 26 de Enero del año 2009

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE
ALLENDE 159
NAVA COAHUILA
(RÚBRICA) 13-24 FEB Y 6 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, en el expediente número **130/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, que promueve MARIO ALBERTO ORTIZ PEREZ, en contra de la ciudadana AURORA AYDE SALINAS DELGADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal civil vigente en la entidad, se ordena la notificación de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez, que en su parte relativa dice: Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse; PRIMERO. Procedió la vía ordinaria intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. SEGUNDO. La parte actora justifico los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepciono; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por MARIO ALBERTO ORTIZ PEREZ Y AURORA AYDE SALINAS DELGADO acto jurídico que celebraron el diecisiete de octubre del año mil novecientos noventa y dos, ante el Oficial Primero del Registro Civil de Morelos, Coahuila. TERCERO. Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio. Por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes. CUARTO. Al causar ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al Oficial Primero del Registro Civil de Morelos, Coahuila, al lugar de nacimiento de los divorciados, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos respectivos. QUINTO. No se hace especial condenación en costas en la instancia. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila quien actúa con la Licenciada GRICELSA SALAZAR CABRERA, Secretaria que autoriza y DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIO.- RESPECTIVAMENTE.

Allende, Coahuila; a 16 de enero del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

13 FEB

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1199/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PAULA MENDOZA HERNANDEZ, PROMOVIDO POR MARIA DEL SOCORRO ARREOLA MENDOZA, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de noviembre del año dos mil ocho.

Con el anterior fórmese expediente, regístrese y tramítese, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentada a la Ciudadana MARIA DEL SOCORRO ARREOLA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA MENDOZA HERNANDEZ, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 1041, 1042, 1043 fracción II, 1044, 1045 fracción I, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1065, 1083, 1084, 1085, 1086 y demás relativos del Código Procesal Civil; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de PAULA MENDOZA HERNANDEZ, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 1084 del Código Procesal Civil, dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención que en derecho le corresponde, para que manifieste lo que a su representación social corresponda; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE.--- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE ENERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

LIC. HÉCTOR GUADALUPE CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El C. LICENCIADO HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, y residencia en esta ciudad, con domicilio en calle Madero número 290 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi comparecieron los ANTONIA GARZA GONZALEZ, EVANGELINA ELIZONDO GARZA, JUAN MANUEL ELIZONDO GARZA, MARTHA LAURA ELIZONDO GARZA, MA. DEL ROSARIO ELIZONDO GARZA, SANDRA ELIZONDO GARZA, PATRICIA GUADALUPE ELIZONDO GARZA, JOSE ELIZONDO GARZA, a promover el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cuius señor JUAN ELIZONDO RODRIGUEZ, en calidad de cónyuge supérstite e hijos respectivamente, La autora de la herencia falleció en Ciudad Acuña, Coahuila, día 29 de Septiembre de 1999. Los promoventes propusieron como albacea de la sucesión a la señora ANTONIA GAMEZ RODRIGUEZ y para demostrar su calidad de hijos y esposa respectivamente han ofrecido como prueba la testimonial de dos personas, y para el efecto de su desahogo se señalan las 12:00 horas del día 19 de Marzo del 2009. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Cd. Acuña, Coahuila, a 30 de Enero de 2009

LIC. HECTOR G. CARMONA MARTINEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 6.

(RÚBRICA)

13 Y 27 FEB

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARCELA, CLAUDIA y EMILIO ALFONSO, todos de apellidos JUAREZ CONTRERAS, a denunciar la SUCESIO INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. ALFONSO JUAREZ ALVAREZ y CAROLINA CONTRERAS ORIGINALES, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1010/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cuius es el descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Noviembre 12 del año 2008

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente **929/2007**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS RAMIREZ VAQUERA, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. LUIS RAMIREZ VAQUERA. Haciendo de su conocimiento que el de cuius falleció el 25 Agosto 1992. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. LUIS RAMIREZ VAQUERA para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquese edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREON, COAH., 17 DICIEMBRE DEL AÑO 2008.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 27 ENE Y 13 FEB



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 16 de Enero del 2009, han comparecido ante Mí los señores MA. GUADALUPE GOMEZ ESPARZA; MARIA MAGDALENA, MARIA LUCILA, MARIA DEL CONSUELO, MARIA GUADALUPE, ANTONIO, JOSE ANGEL, JUAN ALBERTO, CARLOS Y GABRIEL, todos de apellidos CARDENAS GOMEZ, a iniciar el Procedimiento Sucesorio Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor ANTONIO CARDENAS OLVERA, quien falleció en esta ciudad el día 06 de Febrero de 1994, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora MA. GUADALUPE GOMEZ ESPARZA quien tiene su domicilio en Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 30 ENE Y 13 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **257/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN ANTONIO CRUZ RAMÍREZ en contra de IGNACIO PALOMEQUE RIVERA Y OTROS; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

"...LOTE NÚMERO 35, MANZANA FRACCIONAMIENTO 23 Y 378 DE LA AVENIDA FRANCISCO I. MADERO, UBICACIÓN LEGAL DE LA CONGREGACIÓN DE AGUA DULCE, MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, CON UNA SUPERFICIE DE 713.47 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 47.50 METROS LIMITA CON LOTE 34; AL SUR 47.00 METROS LIMITA CON LOTE 36; AL ESTE 12.00 METROS LIMITA CON AVENIDA FRANCISCO I. MADERO Y; AL OESTE 18.00 METROS LIMITA CON CALLE ARROYO AGUA DULCE. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, bajo la partida No. 223, Sección I, tomo I de fecha 28 veintiocho de Enero de 1994, mil novecientos noventa y cuatro. A nombre de EDITH MARIBEL BRENDER LÓPEZ E IGNACIO PALOMEQUE RIVERA. -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado de la localidad, así como en las Oficinas Fiscales Municipales . -

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 22 de Enero del año 2009.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. JOSÉ INÉS ALVAREZ CHÁIREZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **881/2008**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSÉ INÉS ALVAREZ CHÁIREZ, con fecha DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JOSÉ INÉS ALVAREZ CHÁIREZ, mismos que se publicarán

por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 09 DE ENERO DEL 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 FEB



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente Número **623/2002**, promovido por HUGO OLLIVIER ROMERO en contra de MAYELA TERESITA TORRES MACIAS, MERCANTIL MINERA DE TORREON, S.A. DE C.V. Y PEDRO GUERRERO SALAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

“INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA REFORMA, HOY FRACCIONAMIENTO CUARTO DE COBIAN , MANZANA 40 DE ESTA CIUDAD , MIDE 7.00 METROS DE FRENTE POR 24.00 METROS DE FONDO , CON UNA SUPERFICIE DE 168.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON LA AVENIDA GUERRERO; AL ORIENTE, EN 24.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES AHORA DE LA SEÑORA MARTHA RODRIGUEZ DE DIAZ DE LEON; AL PONIENTE, EN 24.00 METROS, CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR AARON PEREZ. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 149, TOMO A, FOJA 46, LIBRO 43, SECCION 1, TOMO A, FOJA 46, DE FECHA 23 DE MAYO DEL 2001.”- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$361,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio que resulta de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, según lo dispone el artículo 980 del Código Adjetivo, que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 14 de Enero del 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 3 Y 13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **9/2004**, promovido por NORMA ALICIA IZQUIERDO GARCÍA CONTRA INMOBILIARIA LOS AZULEJOS DE TORREÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ALDO DÍAZ PÉREZ Y MARÍA TERESA MUÑOZ CARAVEO, tramitado ante este JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA, sito en Boulevard Independencia 2111 oriente, colonia San Isidro, código postal 27100, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, el veintiuno de enero de dos mil nueve, se dictó un auto en el que se ordenó la venta judicial de los bienes inmuebles embargados, mediante edictos a costa de la parte actora, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón, por tres veces dentro de nueve días, señalándose para tal efecto, las DOCE HORAS DEL VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo rendido en autos, conforme lo establecido en el citado acuerdo.

En cumplimiento al artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, aplicable supletoriamente al Código de Comercio que rige el procedimiento de referencia, se hace del conocimiento de los interesados lo siguiente:

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar o consignar previamente en la oficina de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado, de esta ciudad, y a disposición de este juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; el cual será devuelto acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se conservará en depósito del juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; asimismo, los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su

nombre o razón social, la fecha de su constitución y domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que comparece a la subasta; c) la postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por el bien sujeto a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa a este juzgado que conoce del procedimiento de ejecución forzosa.

Únicamente los enunciados en los incisos c) y d) que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

Asimismo, se informa que está a disposición de los interesados la documentación que obra en autos respecto de los inmuebles materia de la subasta, a saber: certificados expedidos por el Registro Público de la Propiedad, dictámenes, planos y fotografías que contienen; así como la escritura pública de antecedentes.

En la inteligencia que los interesados podrán revisar los bienes en ejecución en el lugar de su ubicación.

Los inmuebles se encuentran inscritos en el Registro Público de Torreón, bajo la partida 2671, libro 27, sección I, S.C. de 4 de junio de 2002, a nombre de Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, S.A. de C.V.; los cuales reportan en primer lugar el embargo trabado en este juicio, inscrito la partida 2980, del libro 30, sección IV, el 14 de enero de 2005; y, respecto, de los lotes 46 al 64, 66 al 73 y 75, todos de la manzana 125, existe gravamen en segundo lugar, relativo a la hipoteca a favor de Eduardo Alfredo Bitar Tafich, inscrito bajo la partida 51128, del libro 512, sección II, por la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional).

Por lo que los datos de identificación de los lotes sujetos a subasta, la base para el remate y la postura legal, señalado en forma individual, son los siguientes:

MANZANA Y LOTE	IDENTIFICACIÓN DE LOS LOTES	BASE	POSTURA LEGAL
Manzana 125, lote 45.	Superficie de 105.91 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 17.65 metros con el lote 46 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 5; al sur en 17.65 metros con el lote 44 de la manzana 125 y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$36,000.00	\$24,000.00
Manzana 70, lote 7.	Superficie de 754.08 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 37.81 metros con el lote 6 de la manzana 70; al este-sureste en 20.00 metros con el límite del predio; al sur-suroeste en 37.60 metros con lote 8 de la manzana 70; y al oeste-noroeste en 20.00 con el Boulevard de los Azulejos.	\$313,000.00	\$208,666.66
Manzana 70, lote 9	Superficie de 745.72 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 37.39 metros con el lote 8 de la manzana 70; al este-sureste en 20.00 metros con el límite del predio; al sur-suroeste en 37.18 metros con lote 10 de la manzana 70; y al oeste-noroeste en 20.00 con el Boulevard de los Azulejos.	\$257,000.00	\$171,333.33
Manzana 70, lote 10	Superficie de 741.60 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 37.18 metros con el lote 9 de la manzana 70; al este-sureste en 20.00 metros con el límite del predio; al sur-suroeste en 39.68 metros con lote 11 de la manzana 70; y al oeste-noroeste en 20.00 con el Boulevard de los Azulejos.	\$255,000.00	\$170,000.00
Manzana 70, lote 11	Superficie de 737.44 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 36.98 metros con el lote 10 de la manzana 70; al este-sureste en 20.00 metros con el límite del predio; al sur-suroeste en 36.77 metros con lote 12 de la manzana 70; y al oeste-noroeste en 20.00 con el Boulevard de Los Azulejos.	\$254,000.00	\$169,333.33
Manzana 70, lote 12	Superficie de 733.28 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 36.77 metros con el lote 11 de la manzana 70; al este-sureste en 20.00 metros con el límite del predio; al sur-suroeste en 36.56 metros con el lote 13 de la manzana 70; y al oeste-noroeste en 20.00 metros con el Boulevard de Los Azulejos.	\$253,000.00	\$168,666.66
Manzana 124, lote 2	Superficie de 881.53 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 28.60 metros con el Andador 1; al nor-noreste en 53.80 metros con el lote 1 de la manzana 124; al este-sureste en 60.13 metros con el límite del predio	\$364,000.00	\$242,666.66
Manzana 124, lote 3	Superficie de 1,068.06 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 51.05 metros con el andador 7; al nor-noroeste en 31.50 metros con el Andador	\$442,000.00	\$294,666.66

	B; al sur-suroeste en 51.05 metros con el Andador 1 y al este-sureste en 31.50 metros con el Andador C.		
Manzana 124, lote 4	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 5 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 metros con el Andador 7; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 5	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 6 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 4 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 6	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 7 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 metros con lote 5 de la manzana 124; y al oeste suroeste con 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 7	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 8 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 6 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 8	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 9 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 7 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 9	Superficie de 216.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 10 de la manzana 124; al este-sureste en 18.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 con el lote 8 de la manzana 124; y el oeste-suroeste en 18.00 metros con el Andador B.	\$89,000.00	\$59,333.33
Manzana 124, lote 10	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 11 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al sur-suroeste en 12.00 metros con el lote 9 de la manzana 124 y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 11	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 12 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 10 de la manzana 124 y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 12	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 13 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 11 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 13	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 14 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 12 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 14	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el Andador B; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador C; al suroeste en 12.00 metros con el lote 13 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador B.	\$29,000.00	\$19,333.33

Manzana 124, lote 26	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el lote 27 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 39 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 25 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 27	Superficie de 72.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 12.00 metros con el Andador 8; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 40 de la manzana 124; al suroeste en 12.00 metros con el lote 26 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C.	\$29,000.00	\$19,333.33
Manzana 124, lote 28	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 29 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con Andador 7; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el Andador C	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 29	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 30 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 28 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 16 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 30	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 31 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 29 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 17 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 31	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 32 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 30 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 18 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 32	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 33 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 31 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 19 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 33	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 34 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 32 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 20 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 34	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 35 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 33 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 21 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 35	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 36 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 34 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 22 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 36	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 37 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 35 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 23 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 37	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 38	\$47,000.00	\$31,333.33

	de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 36 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 24 de la manzana 124.		
Manzana 124, lote 38	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 39 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 37 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 5 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 39	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el lote 40 de la manzana 124; al este-sureste en 6.00 metros con el Andador D; al suroeste en 19.04 metros con lote 38 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 26 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 40	Superficie de 114.24 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 19.04 metros con el Andador B; al este-sureste en 6.00 metros con el lote 39 de la manzana 124; al suroeste en 19.04 metros con lote 39 de la manzana 124; y al oeste-suroeste en 6.00 metros con el lote 27 de la manzana 124.	\$47,000.00	\$31,333.33
Manzana 124, lote 41	Superficie de 1,612.23 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 51.02 metros con el Andador 6; al este-sureste en 31.60 metros con el Andador D; al suroeste en 51.02 metros con el Andador 8; y al oeste-suroeste en 31.60 metros con el Andador B.	\$667,000.00	\$444,666.66
Manzana 124, lote 44	Superficie de 460.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 20.00 metros con el Andador 5; al este-sureste en 23.00 metros con el Andador B; al sureste en 20.00 metros con el andador 4; y al oeste-suroeste en 23.00 metros con el Andador A.	\$192,000.00	\$128,000.00
Manzana 124, lote 45	Superficie de 400.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 20.00 metros con el Andador 6; al este-sureste en 20.00 metros con el Andador B; al suroeste en 20.00 metros con el andador 5; y al oeste-suroeste en 20.00 metros con el Andador A.	\$165,000.00	\$110,000.00
Manzana 124, lote 46	Superficie de 532.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 2.03 metros con el camino de Azulif; al este-sureste en 49.12 metros con el Andador B; al suroeste en 21.64 metros con el andador 6; y al oeste-suroeste en 55.37 metros con el carril de desaceleración.	\$220,000.00	\$146,666.66
Manzana 125, lote 45.	Superficie de 105.91 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 17.65 metros con el lote 46 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 5; al sur en 17.65 metros con el lote 44 de la manzana 125 y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$36,000.00	\$24,000.00
Manzana 125, lote 46	Superficie de 105.91 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 17.65 metros con el lote 47 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el andador 5; al sur en 17.65 metros con el lote 45 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$68,841.50	\$45,894.33
Manzana 125, lote 47	Superficie de 105.91 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 17.65 metros con el lote 48 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 5; al sur en 17.65 metros con el lote 46 de la manzana 125 y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$68,841.50	\$45,894.33
Manzana 125, lote 48	Superficie de 72.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte en 12.09 metros con el lote 49 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el andador 5; al sur en 12.09 metros con el lote 47 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$47,157.50	\$31,438.33
Manzana 125, lote 49.	Superficie de 72.77 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 12.09 metros con el lote 50 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el andador 5; al sur en 12.09 metros con el lote 48 de la manzana 125; y al	\$47,300.50	\$31,533.66

	oeste en 6.00 metros con el Andador 1.		
Manzana 125, lote 50	Superficie de 72.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 12.09 metros con el Andador F; al este en 6.00 metros con el Andador 5; al sur en 12.09 metros con el lote 49 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$47,157.50	\$31,438.33
Manzana 125, lote 51	Superficie de 450.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 14.00 metros con el lote 52 de la manzana 125; al este en 32.00 metros con el lote 53 de la manzana 125; al sur en 16.00 metros con el Andador F; y al oeste en 30.00 metros con el Andador 1.	\$292,500.00	\$195,000.00
Manzana 125, lote 52	Superficie de 151.86 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 9.97 metros con el Andador G; al este en 13.00 metros con el lote 53 de la manzana 125; al sur en 12.00 metros con el lote 51 de la manzana 125 y al oeste en 8.91 metros y 4.57 metros con el Andador 1.	\$98,709.00	\$65,806.00
Manzana 125, lote 53	Superficie de 480.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 16.00 metros con el Andador G; al este en 30.00 metros con el lote 54 de la manzana 125; al sur en 16.00 metros con el Andador F; y al oeste en 30.00 metros con los lotes 51 y 52 de la manzana 125.	\$312,000.00	\$208,000.00
Manzana 125, lote 54	Superficie de 480.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 16.00 metros con el Andador G; al este en 30.00 metros con el lote 55 de la manzana 125; al sur en 16.00 metros con el Andador F y al oeste en 30.00 metros con el lote 53 de la manzana 125.	\$312,000.00	\$208,000.00
Manzana 125, lote 55	Superficie de 480.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte en 16.00 metros con el Andador G; al este en 30.00 metros con los lotes 56 y 57 de la manzana 125; al sur en 16.00 metros con el Andador F; y al oeste en 30.00 metros con el lote 54 de la manzana 125.	\$312,000.00	\$208,000.00
Manzana 125, lote 56	Superficie de 122.02 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 6.86 metros con el Andador G; al este en 5.99 metros y 7.92 metros con el Andador 3; al sur en 10.00 metros con el lote 57 de la manzana 125; y al oeste en 13.00 metros con el lote 55 de la manzana 125.	\$79,313.00	\$52,875.33
Manzana 125, lote 57	Superficie de 420.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 12.00 metros con el lote 56 de la manzana 125; al este en 30.00 metros con el Andador 3; al sur en 28.00 metros con el Andador F; al oeste en 15.00 metros, 4.00 metros y 15.00 metros con el andador 1 y lote 55 de la manzana 125.	\$273,000.00	\$182,000.00
Manzana 125, lote 58	Superficie de 96.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 16.00 metros con el Andador G; al este en 6.00 metros con el Andador 3; al sur en 12.00 metros con el Andador F; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 1.	\$62,400.00	\$41,600.00
Manzana 125, lote 59	Superficie de 72.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 12.09 metros con el Andador F; al este en 6.00 metros con el Andador 3; al sur en 12.00 metros con el lote 60 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 5.	\$47,157.50	\$31,438.33
Manzana 125, lote 60	Superficie de 72.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 12.09 metros con el Lote 59 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 3; al sur en 12.00 metros con el lote 61 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 5.	\$47,157.50	\$31,438.33
Manzana 125, lote 61	Superficie de 72.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 12.09 metros con el lote 60 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 3; al sur en 12.00 metros con el lote 62 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 5.	\$47,157.50	\$31,438.33
Manzana 125, lote 62	Superficie de 118.57 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 19.76 metros con el lote 61 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 3; al sur en 19.76 metros con el lote 63 de la manzana 125; y al	\$77,070.50	\$51,380.33

	oeste en 6.00 metros con el Andador 5.		
Manzana 125, lote 63	Superficie de 118.57 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 19.76 metros con el lote 62 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 3; al sur en 19.76 metros con el lote 64 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 5.	\$77,070.50	\$51,380.33
Manzana 125, lote 64	Superficie de 118.57 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al norte en 19.76 metros con el lote 63 de la manzana 125; al este en 6.00 metros con el Andador 3 de la manzana 125; al sur en 19.76 metros con el lote 65 de la manzana 125; y al oeste en 6.00 metros con el Andador 5.	\$77,070.50	\$51,380.33
Manzana 125, lote 66	Superficie de 900.56 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 23.33 metros con el lote 67 de la manzana 125; al este-sureste en 38.83 metros con el Boulevard de Los Azulejos; al sur-suroeste en 23.68 metros con el lote 12 de la manzana 1; y al oeste-noroeste en 37.81 metros con el Andador 3.	\$685,405.41	\$456,936.94
Manzana 125, lote 67	Superficie de 616.78 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 23.15 metros con el lote 68 de la manzana 125; al este-sureste en 24.92 metros con el Boulevard de los Azulejos; al Sur.-suroeste en 23.33 metros con el lote 66 de la manzana 125; al oeste-noroeste en 28.45 metros con el Andador 3.	\$469,423.86	\$312,949.24
Manzana 125, lote 68	Superficie de 902.55 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 24.85 metros con el lote 75 de la manzana 125; al este-sureste en 36.79 metros con el Boulevard de Los Azulejos; al sur-suroeste en 23.15 metros con el lote 67 de la manzana 125; y al oeste-noroeste en 38.66 metros con el Andador 3.	\$686,919.97	\$457,946.64
Manzana 125, lote 69	Superficie de 473.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 21.50 metros con el área de reserva; al este-sureste en 22.00 metros con el área de reserva; al sur-suroeste en 21.50 metros con el Andador H y al oeste-noroeste en 22.00 metros con el lote 70 de la manzana 125.	\$307,450.00	\$204,966.66
Manzana 125, lote 70	Superficie de 506.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 23.00 metros con el área de reserva; al este-sureste en 22.00 metros con el lote 69 de la manzana 125; al sur-suroeste en 23.00 metros con el Andador H; y al oeste-noroeste en 22.00 metros con el lote 71 de la manzana 125	\$328,900.00	\$219,266.66
Manzana 125, lote 71	Superficie de 506.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noroeste en 23.00 metros con el área de reserva; al este-sureste en 22.00 metros con el lote 70 de la manzana 125; al sur-suroeste en 23.00 metros con el Andador H; y al oeste-noroeste en 22.00 metros con el lote 72 de la manzana 125.	\$328,900.00	\$219,266.66
Manzana 125, lote 72	Superficie de 50.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 23.00 metros con el área de reserva; al este-sureste en 22.00 metros con el lote 71 de la manzana 125; al sur-suroeste en 23.00 metros con el Andador H; y al oeste-noroeste en 22.00 metros con el lote 73 de la manzana 125.	\$328,900.00	\$219,266.66
Manzana 125, lote 73	Superficie de 543.83 metros cuadrados, medidas y colindancias: al nor-noreste en 28.75 metros con el área de reserva; al este-sureste en 22.00 metros con el lote 72 de la manzana 125; al sur-suroeste en 20.42 metros con el Andador H; al oeste-noroeste en 23.52 metros con el Andador 1.	\$353,489.50	\$235,659.66
Manzana 125, lote 75	Superficie de 926.15 metros cuadrados, medidas y colindancias: Al nor-noreste en 30.00 metros con el área de reserva; al este-sureste en 25.03 metros con el Boulevard de Los Azulejos; al sur-suroeste en 32.31 metros con el lote 68 de la manzana 125; y al oeste-noroeste en 12.05 metros, 10.33 metros y 15.21 metros con el Andador 3.	\$699,379.76	\$466,253.17

Torreón, Coahuila, a 30 de enero de 2009.
 POR AUTORIZACIÓN DE LA C. JUEZA TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.
 LA SECRETARIA.

LIC. LAURA BEATRIZ ALCÁZAR SOTOMAYOR.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1023/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ADRIÁN CASTAÑEDA SANTOS, en contra de CONSTRUCCIONES DYCASA, S. A. DE C.V. Y LEMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., se ha dictado un auto que copia a la letra es como sigue.

Torreón, Coahuila, a Veintidós de Enero del año Dos Mil Nueve.

Por recibido el escrito de cuenta de la C. LICENCIADA BLANCA CECILIA LOPEZ RODRIGUEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandada CONSTRUCCIONES DYCASA S.A. DE C.V. Y LEMAR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha 29 de octubre del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a los demandados antes citados, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de los demandados antes mencionados, en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y dá fé.

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 28 de Enero del 2009

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **733/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. MIGUEL GARCIA GARZA Y GRACIELA ÁVILA MONREAL, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. JESUS GERARDO Y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS GARCIA AVILA. Haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron el 14 Junio 2002 y 9 de Marzo 2006 respectivamente. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CC. MIGUEL GARCIA GARZA Y GRACIELA ÁVILA MONREAL para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 22 ENERO DEL AÑO 2008.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 13 Y 27 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **243/2007**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIA BANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE ARMANDO CASTAÑEDA CARRILLO y SANDRA LORENA GONZALEZ FERNANDEZ; EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 15 DE LA MANZANA 9 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA QUINTA, DE SAN PEDRO, COAHUILA, CUYA SUPERFICIE ES DE 135.20 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 8.45 METROS CON LOTE 20; AL SUR EN 8.45 METROS CON CALLE MANGOS; PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 16 Y AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 14. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO,

COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 4133, TOMO I, FOJA 18, LIBRO 15, SECCIÓN I, TOMO I, FOJA 18 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1994, A FAVOR Y DOMINIO DE ARMANDO CASTAÑEDA CARRILLO Y SANDRA LORENA GONZALEZ FERNANDEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en un Periódico de los de Mayor Circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 19 de Enero de 2009
EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES
(RÚBRICA) 13 Y 24 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **1156/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de Defunción, promovido por María de la Luz Tovar Padilla, en contra del Oficial Sexto Del Registro Civil Del Ejido el Cambio y Agente Del Ministerio Público Adscrito A Este Juzgado el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar el acta de defunción el nombre correcto de la cónyuge del finado Francisco Álvarez Chávez ya que en la misma se asentó como Josefina Coronado Domínguez, siendo el correcto María de la Luz Tovar Padilla; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 15 de Enero del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 13 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **1126/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María del Carmen Bedoya Negrete y Longino Montelongo Ramírez, en contra del Oficial Tercero del Registro Civil de Gilita, municipio de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de María del Carmen Bedoya Negrete, siendo lo correcto María del Carmen Bedolla Negrete; asimismo, para hacer saber que pretenden rectificar también su acta de matrimonio, ya que en la misma se asentó como nombre de los cónyuges Carmela Bedolla Negrete y J. Leonjino Montelongo Ramírez, siendo los correctos María del Carmen Bedolla Negrete y Longino Montelongo Ramírez, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila a 15 de Diciembre de 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 13 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

En el expediente **23/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por María Guadalupe Campean Sánchez, en contra del oficial cuarto del registro civil de Coyote, Coahuila, y agente del ministerio público adscrito a este juzgado el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó MARIA GUADALUPE COMPEAN SANCHEZ siendo el correcto MARIA GUADALUPE COMPEAN RAMOS; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 20 de Enero del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

13 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **293/2005**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. Julián Ramírez Reyes, en contra de Margarita de Ávila Vázquez, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo los puntos resolutive de la sentencia por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad: -

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO:- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora JULIAN RAMIREZ REYES, probó los elementos constitutivos de su acción en términos del considerando tercero de esta resolución y el demandado no compareció a juicio, en consecuencia:- TERCERO:- Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por la señora MARGARITA DE AVILA VAZQUEZ y el señor JULIAN RAMIREZ REYES, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila, según acta de matrimonio número 61 de fecha siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, del Libro 4, Tomo 1 a foja 61 de dicha Oficialía.-

CUARTO:- De conformidad con lo preceptuado por el artículo 299 del Código Civil, se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen patrimonial bajo el cual celebraron su matrimonio las hoy partes, misma que deberá de liquidarse en ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto por el artículo 381 del citado ordenamiento legal en relación con el artículo 594 del Código Procesal Civil.-

QUINTO:- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado no podrá volver a casarse sino después de dos años contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, conforme lo establece el artículo 383 del Código sustantivo.-

SEXTO:- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificaciones de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atentos oficios al C. Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que hagan las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 385 del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil.-

SEPTIMO:- Tomando en consideración que en el caso a estudio no se da ninguno de los supuestos previstos en el artículo 136 del Código Procesal Civil, no se hace especial condenación en costas.-

OCTAVO:- Notifíquese personalmente al C. MARGARITA DE AVILA VAZQUEZ, mas sin embargo como no es conocido su domicilio, éste será por medio de publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, según lo establece el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

NOVENO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite, LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ que autoriza.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

13 FEB



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. LUIS SERGIO GONZALEZ MORENO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **1015/2008**, a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento 2 de Febrero de 1966 siendo la fecha correcta 2 DE FEBRERO DE 1967, asentada en el acta numero 03416, del libro 1, Tomo 7, Hoja 42, de fecha 26 de Agosto de 1968, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta Ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a 02 de Diciembre del 2008

C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

13 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **46/2009**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por Crescencio Rodríguez Quiroz, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Crescencio Rodríguez Quiroz, siendo el correcto Crescencio Rodríguez Espino, Haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 23 de Enero de 2009.
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ
 (RÚBRICA) 13 FEB

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
 PRIMERA ALMONEDA**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez mi adscripción, en su providencia judicial de fecha catorce de enero de dos mil nueve, hago saber al público en general, que en este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por el LICENCIADO ESTEBAN S. ZUL NUÑEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA PERSONAL MORAL DENOMINADA HORTALIZAS Y MELONES DE PAILA S.P.R. EN CONTRA DE PEDRO GONZÁLEZ GAETA, Expediente número **563/2005**, se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en este juzgado, EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS UBICADO EN CALLE CEREZO NÚMERO 107, COLONIA VALLE DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5241, FOJA 146, LIBRO 28, SECCIÓN I DE PROPIEDAD DE FECHA QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE A NOMBRE DE PEDRO GONZÁLEZ GAETA, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD DE \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado en el inmueble embargado. EN SOLICITUD DE POSTORES SE MANDA PUBLICAR EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGION, CONVOCANDO A POSTORES, QUIENES DEBERAN SATISFACER LOS REQUISITOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.-

SAN PEDRO, COAHUILA; A 21 DE ENERO DEL 2009.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó GLORIA FLORES MARTÍNEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **021/2009**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00357, libro número 1, tomo número 1, hoja número 286, de fecha 29 de abril de 1962 levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento de la promovente el día 18 de abril de 1962, siendo que la fecha correcta de su nacimiento es el día 18 de abril de 1961; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 28 DE ENERO DE 2009
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA
 (RÚBRICA) 13 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx